

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Metepec, México; a 20 de octubre de 2021
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/245/2021

C. SOLICITANTE PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00077/SESESP/IP/2021, ingresada y registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 05 de octubre del año en curso, que a la letra señala:

Solicitud:

“Solicito:

- 1.- Incidencia delictiva del periodo de 01/01/2013 al 31/08/2021.*
- 2.- Reporte de indicadores del desempeño de las Instituciones d seguridad que integran el Sistema Estatal de Seguridad, el cual debe detallar la metodología utilizada, y los rangos de parametrización.*
- 3.- Reporte de feminicidios del periodo 01/01/2014 al 31/08/2021.*
- 4.- Copia de los trabajos conjuntos con el Centro de Prevención del Delito realizado por el Centro de Información y Estadística y el Centro de Prevención del Delito.” (sic)*

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 segundo párrafo, 24 último párrafo, y 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 9, 10 y 11 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, me permito informar a Usted, que este Sujeto Obligado da respuesta como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

“Artículo 12...

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.”

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

"Artículo 24. ...

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

También el criterio número 03/17 Segunda Época, del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), permite ampliar la interpretación de estas disposiciones de la materia:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- **RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.**
- **RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.**
- **RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora."**

Una vez analizada su Solicitud de Información, y derivado de los oficios 206B0112000201L/DAI/033/2021 y 206B0111000000L/DGCIE/245/2021, suscritos por la Jefa de Departamento de Análisis de la Información en Materia de Violencia Social y Comisión de Delitos del Centro de Prevención del Delito y Servidora Pública Habilitada Suplente, y el Encargado del Despacho de la Dirección General del Centro de Información y Estadística y Servidor Público habilitado, se proporciona la información en los términos siguientes:

Al respecto, se hace de su conocimiento que este Sujeto Obligado sólo proporcionará la información pública que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre, asimismo, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante o practicar investigaciones.

También es importante señalar que ante la necesidad de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, se dio a la tarea de elaborar e implementar la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Por lo tanto, ello puede tener como efectos que la información no se posea en los mismos términos que usted la solicita.

Concerniente a "...*Incidencia delictiva del periodo de 01/01/2013 al 31/08/2021...*". Este Sujeto Obligado adjunta vía SAIMEX, en formato EXCEL, la incidencia delictiva del año 2015 al mes de agosto del presente año con la nueva metodología de clasificación de delitos, en la cual los delitos se clasifican según su categoría: La sociedad; la familia; la vida y la integridad corporal; la libertad personal; la libertad y la seguridad sexual; el patrimonio; y, otros. Asimismo, se adjunta vía SAIMEX, en formato EXCEL, la incidencia delictiva del 2013 al 2014 con la anterior metodología, la cual se encuentra clasificada como: Delitos patrimoniales; delitos sexuales (violación); homicidios; lesiones; otros delitos; privación de la libertad (secuestro); robo común; robo de ganado (abigeato); robo de carreteras; robo en instituciones bancarias; y, delitos patrimoniales.

Por lo que respecta a "... *Reporte de indicadores del desempeño de las Instituciones de seguridad que integran el Sistema Estatal de Seguridad, el cual debe detallar la metodología utilizada, y los rangos de parametrización...*". Este Órgano Desconcentrado adjunta vía SAIMEX, tres archivos en formato PDF, con la información solicitada.

Referente a "... *3.- Reporte de feminicidios del periodo 01/01/2014 al 31/08/2021...*". Este Sujeto Obligado, adjunta vía SAIMEX, en formato EXCEL, el índice de feminicidios en el Estado de México, correspondiente al periodo 01 de enero de 2015 al 31 de agosto del año en curso, considerando que el delito de feminicidio fue integrado en el año 2015 a la nueva metodología para la clasificación de los delitos. En cuanto al año 2014, se hace de su conocimiento que toda vez que corresponde a la anterior metodología, la cual se encuentra clasificada como: Delitos patrimoniales; delitos sexuales (violación); homicidios; lesiones; otros delitos; privación de la libertad (secuestro); robo común; robo de ganado (abigeato); robo de carreteras; robo en instituciones bancarias; y, delitos patrimoniales; no se encuentra procesada de acuerdo a su requerimiento. Sin embargo, con fundamento en el Principio de Máxima Publicidad establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se adjunta vía SAIMEX, en formato EXCEL, la incidencia delictiva del año 2013 al 2014.

En cuanto a "... *Copia de los trabajos conjuntos con el Centro de Prevención del Delito realizado por el Centro de Información y Estadística y el Centro de Prevención del Delito...*". Este Órgano Desconcentrado, adjunta vía SAIMEX, en formato PDF, la acción desarrollada.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, le informo que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover recurso de revisión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

